

BASE LEGAL  
LEY N° 27122  
LEY N° 27123  
LEY N° 27124  
LEY N° 27125  
LEY N° 27126  
LEY N° 27127  
LEY N° 27128  
LEY N° 27129  
LEY N° 27130

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
SECRETARÍA GENERAL  
El presente documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
que he tenido a la vista  
21 MAR. 2025  
JUAN RAÚL LÓPEZ TORRES  
FEDATARIO



# Resolución Ministerial



MEF

Lima, 20 de marzo del 2025

No. 136-2025-EF/10

## CONSIDERANDO:

Que, mediante correo electrónico de fecha 25 de febrero de 2025, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos invita a la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) a participar en la "49th Meeting OECD Corporate Governance Committee" que se realizará los días 7 y 8 de abril de 2025 en la ciudad de París, República Francesa;

Que, el Comité de Gobierno Corporativo de la OCDE (CGC) tiene como mandato contribuir a la eficiencia económica, el crecimiento sostenible y la estabilidad financiera mediante la mejora de las políticas de gobierno corporativo y el apoyo a las buenas prácticas; asume también la responsabilidad de establecer estándares internacionales de gobierno corporativo;

Que, con Decreto Supremo N° 041-2023-PCM, se declaró de interés nacional las acciones, actividades e iniciativas a desarrollarse en el marco del proceso de adhesión del Perú a la OCDE y de conformidad con el numeral 30 de la Hoja de Ruta para el Proceso de Acceso de Perú a la OCDE, nuestro país está invitado a participar en las reuniones de todos los comités sustantivos de la OCDE que incluye al CGC. La SMV viene participando de las reuniones de este Comité desde el 2018 como invitada, y desde el año 2021 como participante;

Que, la agenda de la reunión del CGC incluye, entre otros, los siguientes temas de interés de la SMV: i. Proveedores de Servicios, ii. Tendencias mundiales en el uso de los mercados públicos de renta variable, iii. Recomendaciones de gobierno corporativo para los emisores de bonos corporativos; y, OECD Corporate Governance Factbook;

Que, la participación del señor Zósimo Juan Pichihua Serna, Superintendente del Mercado de Valores, en la reunión del Comité de Gobierno Corporativo de la OCDE se alinea con el objetivo estratégico institucional de la SMV de "Fortalecer la integridad del mercado de valores y del sistema de fondos colectivos" y con el objetivo estratégico sectorial de "Lograr el funcionamiento eficiente de los mercados y el incremento de la competitividad";

Que, en consecuencia, y siendo de interés institucional, resulta necesario autorizar el viaje solicitado, cuyos gastos son cubiertos con cargo al presupuesto de la SMV;

DELGADO BRACESCO  
Ignacio FAU 20131370645  
soft  
Fecha: 19/03/2025 18:10:30  
Motivo: Doy V° B°



Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueban conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; y,



MEF

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

DELGADO BRACESCO  
Ignacio FAU 20131370645  
soft  
Fecha: 19/03/2025 18:10:30  
Motivo: Doy V° B°

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Zósimo Juan Pichihua Serna, Superintendente del Mercado de Valores, a la ciudad de París, República Francesa, del 5 al 9 de abril de 2025, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.** Los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial se efectuarán con cargo al presupuesto de la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, de acuerdo con el siguiente detalle:

Pasajes aéreos: US\$ 3 016.70  
Viáticos (2+1): US\$ 1 620.00

**Artículo 3.** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado debe presentar ante el Titular del Sector un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo 4.** La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ A. SALARDI RODRÍGUEZ  
Ministro de Economía y Finanzas